

# Cambios en asambleas

## Formativas

### Reglamento

6 de mayo del 2016

#### Artículo a cambiar

Art.75- Los campeonatos competencias se jugarán de la siguiente manera:

Categoría mini: 1ª Fase: Se jugará una rueda, todos contra todos, sistema local o visitante. Culminada esta fase se ordenarán los equipos del 1 al 11.

2ª Fase: Los seis primeros equipos de la fase anterior (Serie A) jugarán dos ruedas todos contra todos (sin arrastre de puntos) sistema local y visitante; los restantes cinco equipos (Serie B) también jugarán dos ruedas todos contra todos (sin arrastre de puntos) sistema local y visitante.

En cada serie el equipo que logre mayor cantidad de puntos será el campeón, si se diera un empate entre dos equipos en cualquiera de las dos series el campeón se definirá con un partido extra en cancha neutral. Si el empate se diera entre más de dos equipos se definirá de la siguiente manera ambos finalistas: se armará una tabla entre los equipos involucrados: a) partidos jugados entre ellos sumando ambas fases, b) cantidad de quintos ganados en los partidos jugados entre ellos sumando ambas fases, c) sorteo.

Categorías preinfantil e Infantil.

Se jugarán dos ruedas todos contra todos, sistema local y visitante, siendo campeón el equipo que logre mayor cantidad de puntos al finalizar estas dos ruedas, si se diera un empate entre dos equipos se definirá con un partido extra en cancha neutral; si el empate se diera entre más de dos equipos se aplicaría el sistema FIBA hasta obtener los dos finalistas.

Categorías cadete y juvenil.

1ª Fase: Se jugarán dos ruedas todos contra todos, sistema local y visitante.

2ª Fase: Los cuatro primeros equipos de la fase anterior pasarán a jugar en sistema Play Off:

Play off A: 1 vs. 4

Play Off B. 2 vs. 3

Se jugarán al mejor de tres partidos, comenzando en cancha de los equipos mejor clasificados, segundos partidos se jugarán en cancha de los visitantes de los primeros partidos, y los posibles terceros partidos se jugarán en cancha de los equipos mejor clasificados.

3ª Fase: Clasificarán a esta fase los ganadores de los Play Off A y B. Se jugará al mejor de tres partidos comenzando en cancha del ganador del Play Off A, segundo

partido se jugará en cancha del ganador del Play OFF B, posible tercer partido se jugará en cancha neutral.

En caso de empate para dilucidar cualquier posición en categorías preinfantil, Infantil, cadete y Juvenil se aplicará el sistema FIBA.

#### Propuesta de cambio del Art. 75

**Art.75- Los campeonatos competencias se jugarán de la siguiente manera:**

#### **Categorías mini y preinfantil**

Se jugarán dos ruedas todos contra todos, sistema local y visitante, siendo campeón el equipo que logre mayor cantidad de puntos al finalizar estas dos ruedas, si se diera un empate entre dos equipos se definirá con un partido extra en cancha neutral; en categoría mini si el empate se diera entre más de dos equipos se definirá de la siguiente manera ambos finalistas: se armará una tabla entre los equipos involucrados: a) partidos jugados entre ellos b) cantidad de quintos ganados en los partidos jugados entre ellos c) sorteo y en categoría preinfantil si el empate se diera entre más de dos equipos se aplicaría el sistema FIBA hasta obtener los dos finalistas.

#### **Categorías infantil, cadete y juvenil**

**1ª Fase:** Se jugarán dos ruedas todos contra todos, sistema local y visitante.

**2ª Fase:** Los cuatro primeros equipos de la fase anterior pasarán a jugar en sistema Play Off:

**Play off A: 1 vs. 4**

**Play Off B. 2 vs. 3**

Se jugarán al mejor de tres partidos, comenzando en cancha de los equipos mejor clasificados, segundos partidos se jugarán en cancha de los visitantes de los primeros partidos, y los posibles terceros partidos se jugarán en cancha de los equipos mejor clasificados.

**3ª Fase:** Clasificarán a esta fase los ganadores de los Play Off A y B. Se jugará al mejor de tres partidos comenzando en cancha del ganador del Play Off A, segundo partido se jugará en cancha del ganador del Play OFF B, posible tercer partido se jugará en cancha neutral.

En caso de empate para dilucidar cualquier posición en categorías preinfantil, Infantil, cadete y Juvenil se aplicará el sistema FIBA

**Votación: Aprobado por unanimidad**

**1 de diciembre de 2016**

Articulo a cambiar

ART.53.3 - Cuando las penas impuestas a los jugadores hubieran recaído en mérito a hechos punibles cometidos en los Campeonatos de Divisiones Formativas, las mismas deberán cumplirse en la categoría en la cual fue impuesta.

Sin embargo, si al término del Campeonato de tal categoría, la pena no se hubiera cumplido, la misma deberá cumplirse en otra categoría en la cual el jugador en razón de su edad estuviera en condiciones de actuar en el momento en que está cumpliendo la pena. En caso que un jugador fuera sancionado en Mayores, podrá actuar en Formativas, salvo que el fallo disponga lo contrario.

Propuesta de cambio del Art. 53.3

**ART.53.3 - Cuando las penas impuestas a los jugadores hubieran recaído en mérito a hechos punibles cometidos en los Campeonatos de Divisiones Formativas, las mismas deberán cumplirse en la categoría en la cual fue impuesta.**

***Sin embargo, si al término de la participación del equipo del jugador sancionado, en el Campeonato de tal categoría, la pena no se hubiera cumplido, la misma deberá cumplirse en otra categoría en la cual el jugador en razón de su edad estuviera en condiciones de actuar en el momento en que está cumpliendo la pena. En caso que un jugador fuera sancionado en Mayores, podrá actuar en Formativas, salvo que el fallo disponga lo contrario.***

**Votación: Aprobado por unanimidad**

**20 de abril de 2017**

Referido al Art.146

**Todos los jugadores con edad de formativas y que no tuvieron actividad en el campeonato competencia anterior, pueden pedir pase en calidad libre hasta el 30 de junio.**

Votación: Aprobado por mayoría

**15 de enero del 2020**

Artículo a cambiar

Art.143-La Ficha médica deberá presentarse en la Secretaría de la Junta Directiva, la cual registrara la fecha de su vigencia, en la ficha de la identificación del jugador. Por una sola vez, el jugador podrá actuar sin tener registrada su ficha médica, debiendo presentarla en la mesa de control, antes de iniciarse el partido, de lo que se dejará expresa constancia en el formulario respectivo

Referido al Art.143

**Para la presentación de la ficha médica, o carné los métodos viejos (presentación de la ficha en la Liga con la carta del Club, como la presentación de la ficha en el formulario del partido) siguen tal cual. Para la presentación del nuevo régimen por el decreto nuevo, va que la presentación puede ser por un mail o una carta del Club en horario de secretaría (de 14:30 a 20:30 de días hábiles), donde figure el nombre y la cédula del jugador, y la presentación en los partidos, se hace**

en la parte posterior del formulario, donde se pone el número de jugador, la cédula de identidad y el vencimiento de la ficha y eso es válido por toda la fecha.

Votación: Aprobado por unanimidad

22 de marzo de 2017

Artículo a cambiar N°149 inciso d)

- Art.149-** Los pases serán resueltos de acuerdo con el siguiente régimen:
- a) los jugadores que por su edad pertenecieran a las categorías Mini. Pre-infantil e Infantil, en el año respectivo al período de pases, podrán pedir pase libremente y quedarán habilitados para jugar en su nuevo club.
  - b) Los jugadores Mayores, o que por su edad pertenecieran a las Categorías Cadete y Juvenil, en el año del respectivo período de pases, quedarán inmediatamente habilitados, siempre que su club de origen dé su consentimiento, de no contar con ese consentimiento, no quedarán habilitados;
  - c) durante la temporada oficial, el jugador que haya pedido pase sin consentimiento, podrá retirar en cualquier momento su solicitud de pase de la Secretaría de la Junta Directiva; (09/05/1974) (25/04/1996)
  - d) si al cabo de una temporada, a partir de la fecha del pedido de pase, y siempre que hubiera finalizado la actividad oficial de la Liga, el jugador no ha hecho retiro del mismo, automáticamente quedará habilitado para defender al club para el que pidiera transferencia;
  - e) independientemente del levantamiento o no de su solicitud de pase, el jugador podrá defender a su club de origen durante la temporada en que tenga depositada la misma en la Secretaría de la Junta Directiva;
  - f) los mayores de 30 años o más al 31 de diciembre del año anterior podrán solicitar pase libremente y quedarán habilitados para jugar en su nuevo Club; pudiendo recibir cada Club un máximo de hasta tres pases que no necesitarán consentimiento del Club de origen; estos se tramitarán únicamente presentándose la aceptación del Club para el cual soliciten pase. Este inciso se aplicará únicamente al artículo 145.

Propuesta de cambio del Art. 149 inciso d)

**ART.149: d) Si el jugador, al cabo de una temporada a partir de la fecha del pedido de pase, y hasta reunión ordinaria anterior al comienzo del próximo campeonato competencia (que por razón de su edad le corresponda jugar), no ha hecho retiro del mismo, quedara automáticamente habilitado para defender el club para el que pidiera transferencia. (Siendo de pleno derecho jugador perteneciente a esta última institución)**

Votación: Aprobado por mayoría

## Código de penas

**22 de marzo de 2017**

### Artículo a modificar

ART.86 - Serán castigados con pena de inhabilitación de tres partidos los jugadores y entrenadores, o treinta días, las personas, que agredieran de palabra a los miembros de los órganos de la Liga, sus funcionarios, jueces, veedores oficiales, delegados de clubes o sus Dirigentes, e integrantes de los Tribunales Arbitrales, por motivo de su actuación funcional.- Serán castigados con pena de cierre de cancha por un partido, las Entidades cuyas parcialidades, dirigentes o allegados, agredieran de palabra a los delegados de Clubes o sus Dirigentes, inspectores de los partidos, por motivos de su actuación funcional.-

Si la agresión fuera de hecho, por motivo de su actuación funcional, hará duplicar las penas a que se refieren los incisos anteriores.-

### Propuesta de cambio del Art. 86

**ART.86: Si un partido se hubiera suspendido por incidente en la cancha, sean motivados por los jugadores o por el público, el tiempo complementario deberá jugarse en cancha cerrada, considerada neutral y sin público. Salvo que se determine por parte del Tribunal actuante que el equipo que oficio de local está exento de responsabilidad en los hechos que causaron la suspensión del partido, en esa situación mantendrá la localias con las condiciones que se considere pertinentes.**

Votación: Aprobado por mayoría

### Artículo a cambiar

ART.87- Serán castigados con pena de inhabilitación de dos partidos, los jugadores o entrenadores, o treinta días las personas que, con palabras, gestos, actitudes o en cualquier otra forma, menoscabaran la autoridad o intentaren ridiculizar a las personas a que se refiere el artículo anterior, por motivos de su actuación funcional.

### Propuesta de cambio del Art. 87

**ART.87: serán castigados con pena de inhabilitación de 2 partidos los jugadores, entrenadores, controladores de mesa, o 30 días las personas que con palabras, gestos, actitudes o en cualquier otra forma menoscabaran la autoridad o intentare ridiculizar a las personas a que se refiere el art. anterior por motivo de su actuación funcional.**

Votación: Aprobado por mayoría

### Artículo a cambiar

ART.89 - Serán castigados con pena de dos partidos los jugadores y entrenadores, o veinte días de inhabilitación las personas que protesten a los jueces agrediéndolos verbalmente, durante los partidos o como consecuencia de los mismos.

Propuesta de cambio del Art. 89

**ART.89: serán castigados con pena de 2 partidos los jugadores, entrenadores y controladores de mesa o 20 días de inhabilitación las personas que protesten a los jueces agrediéndolos verbalmente durante los partidos o a consecuencia de los mismos.**

Votación: Aprobado por mayoría

15 de enero del 2020

Derogar el siguiente artículo

**ART.110.** - La sanción de cierre de cancha, podrá ser redimida en todos los casos abonando una suma de dinero, pero en este caso, si el cierre de cancha fuera superior a tres partidos, deberá abonar 10 (diez) UR por cada uno de los primeros tres partidos, y 20 (veinte) UR por cada partido que supere los tres.

En caso de que las sumas resultantes no fueran abonadas en tiempo y forma según lo previsto en el art.109.2, se le fijarán los partidos que le corresponda jugar de locatario en un escenario fuera de su jurisdicción.

La sanción es indivisible a los efectos de proceder a redimirla con dinero (en consecuencia, si la pena es por ejemplo de cierre de cancha por 2 partidos, no podrá redimirse con dinero 1 partido y jugar en otra cancha en el otro)

Propuesta

**Derogar el Art.110 que sean redimidas hasta 3 partidos de cierre de cancha, de 4 en adelante NO son redimibles**

Votación: Aprobada por mayoría

13 de febrero del 2019

Proyecto

- 1) Establecer un periodo especial de pases para las jugadoras del femeninos U13
- 2) El periodo de pases se abrirá una semana antes de la fecha de inicio de dicho campeonato a Nivel Nacional (no etapa regional). -
- 3) La fase clasificatoria regional, las jugadoras podrán jugar en otro equipo femenino con autorización de su club de origen, pudiendo participar en su club de origen a nivel local en los campeonatos regulares. -
- 4) Solicitado el pase para jugar el campeonato a Nivel Nacional, se deberá establecer si el mismo es definitivo o con retorno. - Si es con retorno, culminado la participación del

Club en el Campeonato Nacional, automáticamente la jugadora volverá a su club de origen. –

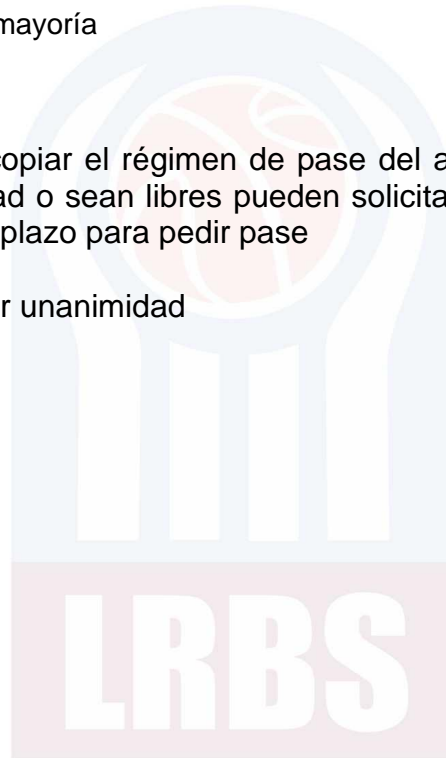
Presidente: votaremos el proyecto durante temporada 2019 y 2020 le da contexto para trabajar con nenas de 10 años

Votación: aprobado por mayoría

13 de febrero del 2019

Presidente: votamos copiar el régimen de pase del año anterior los jugadores que no tengan actividad o sean libres pueden solicitar pase hasta finalizada la primera rueda sería el plazo para pedir pase

Votación: aprobado por unanimidad



# Liga Regional de Basquetbol de Soriano